



Acción	VERBAL
Radicado	080014053011-2021-00385-00
Demandante	ABELARDO DE LA ESPRIELLA
Demandado	DAVID ZABALETA
Cuantía	

INFORME SECRETARIAL:

Señora Jueza, paso a su despacho la presente demanda VERBAL, instaurada por ABELARDO DE LA ESPRIELLA, por medio de apoderado judicial, contra DAVID ZABALETA, con número de radicado **080014053011-2021-00385-00**, informándole que la parte demandante no aportó la demanda, información que fue corroborada por la oficina judicial. Sírvase Proveer.

Barranquilla, Septiembre 23 de 2021.

El Secretario,

FREDDYS YESITH MORENO POLANCO

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA. SEPTIEMBRE VEINTITRES (23) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

I. OBJETO DEL PROVEIDO

Decidir sobre el trámite respectivo del proceso VERBAL instaurada por ABELARDO DE LA ESPRIELLA, por medio de apoderado judicial, contra DAVID ZABALETA, previo las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Mediante auto de fecha Agosto 03 de 2021, se ordenó oficiar a oficina judicial para que remitiera la demanda, ya que solo se allegó los anexos, pero esta confirmo por correo electrónico el 20 Septiembre de 2021, que la misma no fue allegada, razón por la cual, en obediencia a lo dispuesto por el artículo 90 del CGP, se rechazara la demanda.

Por lo antes expuesto, el JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA,

RESUELVE:

1. Rechazar la anterior la VERBAL, instaurada por ABELARDO DE LA ESPRIELLA, por medio de apoderado judicial, contra DAVID ZABALETA.
2. Devuélvase los anexos sin necesidad de desglose y hágase las anotaciones en el sistema TYBA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JANINE CAMARGO VASQUEZ
La Jueza

JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 083

Hoy: 24 Septiembre de 2021.

FREDDYS YESITH MORENO POLANCO
SECRETARIO